

dote en el Hogar «Comandante Aguado», clasificada en el apartado A), «Técnicos Administración Especial, dotada con el coeficiente 2,1, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.»

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 25 de mayo de 1976.—El Presidente, Angel García-Viana Caro.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—4.354-E.

12716 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la convocatoria de oposición libre para provisión de quince plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para provisión de quince plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en esta Corporación, las cuales se encuentran encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar sus instancias.

Las bases de la presente convocatoria están íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 104, de fecha 3 de mayo del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Valencia, 5 de mayo de 1976.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—3.890-E.

12717 RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilas referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares administrativos.

El Ayuntamiento de Aguilas convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, cuyas bases se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 102, de fecha 5 de mayo corriente y tablonés de anuncios de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte se necesita:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, o de Graduado Escolar o similar.

Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se hará constar expresamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria, y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Aguilas, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde.—3.887-E.

12718 RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrecife por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 112, de fecha 17 de los corrientes, se publica convocatoria, bases y programa íntegros para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Arrecife (provincia de Las Palmas).

Dichas plazas figuran dotadas con el coeficiente 1,7, dos

pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta (30) días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Arrecife, 21 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.262-E.

12719 RESOLUCION del Ayuntamiento de Crevillente referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Delineante.

Se anuncia convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnico Auxiliar para una plaza de Delineante vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), que goza del coeficiente 2,3 dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos y retribuciones que corresponden con sujeción a la legislación vigente.

Las bases y programa se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 97, de 30 de abril de 1976.

Plazo de presentación de instancias, será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto.

Crevillente, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, Cayetano Belso Aznar.—3.879-E.

12720 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos provisionalmente a la oposición para cubrir plazas de Técnicos de la Administración General de las Corporaciones Locales.

El ilustrísimo señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la base tercera de las aprobadas para el ingreso de Técnicos de la Administración General de las Corporaciones Locales, ha resuelto admitir y excluir provisionalmente a los señores aspirantes siguientes a la oposición convocada para cubrir plazas de dicha categoría en este excelentísimo Cabildo Insular.

Admitidos

- D.^a Lidia Zeneida Felipe Martín.
- D. Pascual Aznárez Agustín.
- D. José Manuel Yanes Alvarez.
- D. Angel Luis Guimerá Ravina.
- D.^a María Josefa Hernández Rodríguez.
- D. Agustín J. Betancorturbelo.
- D. Jesús Luis Bernardos Correa.
- D. Juan Gutiérrez Pérez.
- D. Manuel García Hernández.
- D. Enrique García Crosa.
- D. Alonso Lecuona Ravina.
- D.^a Pilar Hernández Cantero.
- D. Manuel Cambreleng Barrera.
- D. Jesús Vázquez San Luis.
- D. Francisco Alijó Moyano.
- D.^a María Dolores Morales Ojeda.
- D.^a María Josefa Gutiérrez Toral.
- D. Juan Antonio Llarena Castro.
- D. José Javier Torres Lana.
- D.^a María Rosa Luengo Barreto.
- D.^a María Candelaria Sánchez Peñaza.
- D. Fernando Arozena Abad.
- D. Rafael Martínez Campillo-García.
- D. José Juan Toledo Rodríguez.
- D. Alonso Barrio Mozo.
- D. Francisco José Lasso Purriños.
- D. Juan José Deigado Montero.
- D. Gonzalo Ojeda León.
- D. Rafael Llorente Morales.
- D. José Herrera Moreno.
- D.^a María Dolores Palliser Díaz.
- D.^a Olga Isabel Sánchez-Pinto Pérez Andréu.
- D. Miguel Angel Gómez Pérez.
- D. Francisco González Fernández.
- D. Luis Tavío Peña.
- D. Filiberto González Hernández.
- D. Carlos Antonio Carmona Rodríguez.
- D. Eligio Hernández Gutiérrez.
- D.^a Nidia María Reyes Hernández.
- D. José Tomás de San Segundo Cerviá.
- D. Pedro Lasso Purriños.
- D. Agustín Eugenio Diego Acosta.
- D. Angel Sánchez Cabrera.
- D. Ramón Emilio Gutiérrez Rojas.

D. Juan Requena Cabo.
 D. Vicente Baroja Rieu.
 D. Fernando Serrano González.
 D. José Carlos Padilla Gómez.
 D.^a Silvia Rojas Álvarez.
 D. Agustín Antonio Rodríguez de la Sierra López.
 D. José Luis Gutiérrez Gallego.
 D.^a María Victoria Casal Piga.
 D. Fernando Thome Guezala.
 D. Eduardo Silgo Villegas.
 D.^a Remedios Toral Velázquez.
 D. Federico González de Aledo Bravo de Laguna.
 D.^a Ángela C. Hernández Sánchez.
 D.^a María Soledad de Olano y de Lorenzo Cáceres.
 D. Benjamín López Trujillo.
 D.^a María del Carmen Castañeira Palou.
 D. Ignacio Nicolás González López.
 D. Francisco de la Barrera Pérez.
 D. Domingo Pérez Calero.
 D. Luis Pedro Suárez Trenor.
 D. Pedro Ayala Olivero.

D. Miguel Arriaga y López de Vergara.
 D. Manuel González Álvarez.
 D. Pedro Guerra Cabrera.
 D.^a Carmen Dolores García Carrillo.
 D.^a Fantina Sansano Falcó.
 D. Eugenio Rafael Daroca Sicilia.
 D.^a Carmen Ruiz Gómez.
 D. Luis Claverie Rodríguez.
 D. Antonio M. Ortiz González.
 D. Jesús Álvarez Pedreira.

Excluidos

D. José Rufino Morales (por carecer del título exigido).

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1976.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—4.400-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12721 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de abril de 1976 por la que se otorga Carta de Exportador, a título individual, de segunda categoría, a varias Empresas para el cuatrienio 1976 a 1979.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Corrección de errores de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 22 de mayo de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9928, primera columna, se omitió:

«En la página 8376, primera columna, punto primero, donde dice:

«General Fábrica Española del Caucho, S. A.»—Cap. 40; 64.05; 73.15, y cap. 84.

Debe decir:

«General Fábrica Española del Caucho, S. A.»—Cap. 40; 55.01; 64.05; 73.15, y cap. 84.»

12722 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de abril de 1976 por la que se otorga Carta de Exportador, a título individual, de primera categoría, a varias Empresas para el cuatrienio 1976 a 1979.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Corrección de errores de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 22 de mayo de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9928, segunda columna, se omitió:

«En la misma página, segunda columna, del mismo punto primero, donde dice:

«Hijos de Juan Antonio Prieto, S. R. C.»—07.03.91; 08.11.C; 18.02; 20.01; 20.02.019; 20.02.02; 20.02.06; 20.02.07; 20.02.09; 20.02.11; 20.05.92.1; 20.05.05.2; 20.06.19; 20.06.91 (except. 20.06.91.1); 20.06.93.2; 20.06.99.3; 20.07 y 21.04.

Debe decir:

«Hijos de Juan Antonio Prieto, S. R. C.»—07.02.00; 07.03.91; 08.11-C; 18.02; 20.01; 20.02.019; 20.02.02; 20.02.06; 20.02.07; 20.02.09; 20.02.10; 20.02.11; 20.05.92.1; 20.05.95.2; 20.06.12; 20.06.19; 20.06.91 (Except. 20.06.91.1); 20.06.93.2; 20.06.99.3; 20.07 y 21.04.»

En la misma página y columna, donde dice:

«Debe decir:

«Myrurgia, S. A.»—25.27; capítulo 29; capítulo 33; capítulo 34; capítulo 39; 42.02; 44.27; capítulo 48; 49.11; 70.10; 73.23; 83.13; 84.60; 96.05 y 98.14.

Debe decir:

«Myrurgia, S. A.»—25.27; capítulo 29; capítulo 33; capítulo 34; capítulo 39; 42.02; 44.27; capítulo 48; 49.11; 70.10; 73.23; 83.13; 84.60; 96.05; 97.02 y 98.14.»

12723 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ricardo Cerredá Lastra.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 18 de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.933, promovido por don Ricardo Cerredá Lastra, sobre reconocimiento de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por don Ricardo Cerredá Lastra, y anulamos las Resoluciones producidas por silencio administrativo de la Dirección General de la Función Pública ante las peticiones de veinticuatro de junio y quince de diciembre de mil novecientos setenta, y declaramos en su lugar que al recurrente ha de reconocérsele como servicios prestados a la Administración Civil del Estado los comprendidos entre el uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y el uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a efectos de trienios, debiendo practicarse nueva liquidación de su sueldo personal, y abonarle el que resulte, más las diferencias dejadas de percibir, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

12724 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Primitivo Pérez Piqueras y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 504.759, promovido por don Primitivo Pérez Piqueras y otros, sobre clasificación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Primitivo Pérez Piqueras contra la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición en solicitud de que se rectifique la Orden de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número ciento cincuenta y seis de doce de julio), procediendo incluirle en la misma como funcionario subalterno; y que debemos desestimar y desestimamos los otros recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jorge Puig Recasens, doña Teresa Marquín Zamora, don Mariano Gómez Pérez, don José Port Bague, doña Francisca Fábregas Martínez, doña María Dolores Reverando Gelabert, doña María Luisa España Lafuente, don Tomás Cruz Cañada, doña María de los Angeles Álvarez González y doña Consuelo Ra-